

**ACTA 653ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 653ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, cuenta del señor Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Tres, exposición de medidas sanitarias en la región frente a COVID-19 y alcances regionales de dicha pandemia.	04
• Punto Cuatro, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.	09
• Punto Cinco exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	21
• Punto Seis, cuenta trabajo de comisiones	26
• Punto Siete, varios.	33
• Resumen de Acuerdos 653ª Sesión Ordinaria.	35
• Certificaciones.	39

En ANTOFAGASTA, a 20 de marzo de 2020, siendo las 11:13 horas se da inicio a la 653ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara y la señorita Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Regional de Antofagasta, don Edgard Blanco Rand.
- Director (S) Servicio de Salud de Antofagasta, don Héctor Vallejos Pérez.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarria.

- Jefe Departamento Salud Pública Seremía de Salud, don Javier Mena Araya.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Mauro Robles Torres.
- Jefe de Gabinete Servicio de Salud de Antofagasta, don Carlos Pérez Morgado.
- Jefe Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don Raúl Bustos Castillo.
- Jefa Equipamiento Médico Servicio Salud Antofagasta, doña Vanessa Escobar Ríos.
- Jefa Unidad Formulación de Proyectos SSA, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Encargada Proyectos Servicio Salud de Antofagasta, doña Carolina Nayte Restovic.
- Encargado Unidad 2 % DIPIR, don Patricio Herrera Zapata.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Patricio Venegas Herrera.
- Analista MIDESO Antofagasta, don Patricio Contador Vendrell.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta de quorum calificado y que es necesario desarrollar una segunda y hasta tercera votación. Pregunta si es necesario hacerlo o se mantienen las preferencias para las otras dos votaciones. Todos los presentes confirman que mantendrán su preferencia.

PUNTO DOS, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, destaca que la excusa que hizo llegar la Consejera Regional Katherine San Martín por razones de salud, con lo cual se encuentra justificada su ausencia. Finalmente, indica que el listado de invitaciones, correspondencia y acuerdos pendientes está a disposición de cada uno de los Consejeros Regionales en las carpetas digitales

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, pregunta por la fecha de la actividad que se realizará en la ciudad de Santiago, en una visita a la Clínica Las Condes por el tema de detección de cáncer y que tuvo que ser pospuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, manifiesta que se incorporará en la agenda con el referido cambio de fecha.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de agenda de la actividad presentada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15575-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

Visita Instituto del Cáncer Clínica Las Condes.

Lugar: Ciudad de Santiago.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que se recibieron dos solicitudes de incorporación en tabla como urgencias del señor Intendente Regional. La primera relativa a proyectos para enfrentar la pandemia de COVID-19 y la segunda referente a modificaciones a los instructivos de bases de los concursos del F.N.D.R. 6 % Año 2020. Indica que el señor Presidente acogió ambas urgencias y serán incluidas como punto 4 de tabla.

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS EN LA REGIÓN FRENTE A COVID-19 Y ALCANCES REGIONALES DE DICHA PANDEMIA.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, agradece la invitación a exponer y destaca la voluntad de los Consejeros Regionales de sesionar de manera presencial. Indica que el COVID-19 apareció a mediados del mes de diciembre con el primer caso en China. Añade que desde enero del año 2020 se comenzó con la planificación para enfrentar la enfermedad. Agrega que lo primero que se hizo fue reforzar la red de laboratorios para tener la capacidad de efectuar los diagnósticos. Indica que en febrero se decretó la Alerta Sanitaria para que el Ministerio de Salud dispusiera de mayores recursos para enfrentar la crisis. Apunta que a esa fecha el país se encontraba en la Etapa 1, sin casos detectados en territorio nacional. Señala que de todas maneras se establecieron aduanas sanitarias. Puntualiza que además se efectuaron contactos con China para conocer su experiencia. Aclara que el 03 de marzo se confirma el primer caso en Chile, pasando a la Etapa 2 en donde se crea el Comité Asesor Científico que apoya las decisiones del Gobierno. Expresa que se tomaron las primeras medidas como licencias médicas para eventuales contagiados, disminución de aforos para eventos públicos, aumento de camas disponibles, ingreso de la Ley de Teletrabajo al Congreso, refuerzo de aduanas sanitarias, alianzas con los países vecinos, entre otras. Informa que luego se pasó a la Etapa 3, que significa que hubo casos que no pudieron conectarse con un foco de contagio específico. Dice que en la Etapa 3 se adoptaron otras medidas como el pasaporte sanitario, proyectos de ley que las personas privadas de libertad pudieran cumplir sus penas en su domicilio, prohibición de ingreso de cruceros, suspensión de clases por dos semanas, cuarentena en los recintos del SENAME, restricción de visita a adultos mayores y cuarentena total en Caleta Tortel. Advierte que en la Etapa 4 ya hubo cierre de fronteras de todo el país, se decretó el estado de Excepción Constitucional de Calamidad Pública y un militar asumió el control de los puntos estratégicos de la región. Afirma que además se adelantó la campaña de vacunación contra la influenza, indicando que existe asegurada la cantidad de vacunas para los sectores de alto riesgo. Explica que además se restringió el horario de funcionamiento de los supermercados, se redujo el flujo de la locomoción colectiva, hicieron campañas en las playas y se redujo el horario de atención de los servicios públicos de 09 a 12 horas. Comenta que en el Gobierno Regional solo el 30 % de la dotación se encuentra de manera presencial en sus estaciones de trabajo. Recalca que desde hace dos semanas se preparan en aumentar la capacidad de hospitalización. Indica que se establecieron tres puntos específicos de atención. El primero, en el séptimo piso Hospital Regional de Antofagasta; el segundo en el Hospital Regional de Calama; y el tercer punto en el ex Hospital Regional de Antofagasta. Menciona que además se trabaja en un proyecto de habilitación de nuevas camas en el ex Hospital de Antofagasta. Observa que además se habilitará en el sector norte de Antofagasta el hospital de campaña del municipio de Mejillones. Recalca que se ha reforzado la información a la comunidad con dos puntos de prensa diarios. Reseña que además se potenció una campaña de prevención a través de redes sociales. Indica que en esta sesión se presentará un proyecto para reforzar la red hospitalaria. Menciona que la próxima semana se presentará una iniciativa para sanitizar espacios públicos. Recalca que a la fecha hay seis casos ya confirmados. Añade que hoy se aplicó la medida de cierre de restaurantes, gimnasios y otros espacios públicos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que se trata de una situación grave que requiere de un esfuerzo conjunto. Indica que no hay capacidad de camas para atender a todos los que enfermarán. Añade que no es el momento para marchas, ni

estar en las calles. Apunta que las medidas que se entregan desde el Ministerio de Educación para los directores de escuelas son complejas, ya que exige que éstas sigan abiertas y se expone a parte de la población. Puntualiza que hubo disputas entre las autoridades por la aplicación de vacunas. Pide honestidad para ratificar que no había dosis suficientes para toda la población, siendo necesario que se comunique a la población que se privilegiaría a la población de mayor riesgo, para en abril vacunar a los niños. Respecto a la caja JUNAEB, dice que en la región no hubo stock necesario para todos los alumnos. Solicita que se mejoren los canales de comunicación para mantener informada a la población. Propone que en vez de cajas se entreguen tarjetas a las familias para que compren insumos en el comercio. Indica que las autoridades electas en la región son pocas (Parlamentarios, Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales) y que podrían servir de medio de comunicación para informar a la población. Plantea que los Consejeros Regionales participen en las reuniones de COE.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, indica que es necesario informar a la mayor cantidad de personas posible y se usarán los contactos de las autoridades regionales. Añade que por la alta demanda efectivamente hubo una baja en la cantidad de dosis de vacunas disponibles, pero que además hubo éxito en el alto porcentaje de personas vacunadas. Afirma que la población pensó que era una vacuna contra el COVID-19 y por eso se agolparon. Con relación a la JUNAEB, dice que esta tarde tendrá una reunión con la Directora Regional de este servicio para abordar el tema de las cajas de alimentos. Agrega que la idea de la tarjeta no es mala, pero que lamentablemente se hace mal uso de éstas con la compra de otros insumos. Indica que podría resultar si se ponen restricciones.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que las tarjetas de la JUNAEB poseen restricciones para la compra de solo alimentos.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, informa que en la reunión con los representantes de los supermercados se les pidió que tuvieran cajas de alimentos y kit de aseo listos para la población en general. Con relación a la participación de los Consejeros Regionales en los COE provinciales, dice que le parece una buena medida, pero que en los COE Regionales es muy complicado, porque la participación es restringida.

La Consejera Regional señora **MERINO**, plantea la situación de los choferes de la locomoción colectiva y la baja del número de pasajeros. Indica que ellos ganan conforme al número de pasajeros y no logran cumplir con monto requerido para cancelar la cuota diaria con los empresarios. Señala que se trata de un servicio estratégico y que hoy los choferes ponen en riesgo su salud sin recibir incentivo monetario alguno por la baja de pasajeros. Agrega que una propuesta de situación sería la entrega de subsidios directos a los choferes.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, expresa que el bono de pasaje al cual se refiere la Consejera Regional permite estabilizar el precio de este. Apunta que se ha reunido con empresarios y choferes, agregando que la relación entre ambos actores es muy compleja. Añade que los choferes no desean trabajar bajo la modalidad de contrato, porque bajarían sus ingresos. Afirma que es necesario buscar una forma de ayuda para los choferes en la medida que la situación se vuelva más compleja.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que el tema es complejo y puede derivar en una paralización del servicio. Añade que también hay problemas con las personas que ejercen labores de comercio en las calles con permisos precarios de la municipalidad. Señala que serían alrededor de 6 mil personas, puntualizando que no tiene claro cómo serían beneficiados con las medidas económicas anunciadas por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, plantea que hay fondos destinados a los municipios, pero que no tiene claridad de la forma en que se asignarán.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que existen consenso en entidades internacionales y el Colegio Médico de Chile de pedir la cuarentena total, pero que a nivel país no se ha tomado dicha decisión. Pide se entreguen los argumentos para no decretar esta medida.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, explica que el país ha reaccionado con celeridad en la adopción de algunas medidas. Señala que Chile fue la segunda nación en decretar la suspensión de clases. Indica que las fronteras se cerraron en el día 13 del primer caso, las demás naciones lo hicieron sobre el día 38. Observa que respecto al Estado de Catástrofe, Chile lo hizo en el día 15 y los otros países después del día 30. Explica que la cuarentena total se evalúa, porque hay opiniones distintas sobre su aplicación. Añade que hoy se aplicó una barrera sanitaria en las zonas con mayores casos de contagio. Apunta que las medidas se analizan día a día y si es necesario se aplicarán controles más extremos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la institución que debe decretar la cuarentena.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, ratifica que es una decisión de la Autoridad Sanitaria de la región, que depende a su vez del Ministro de Salud.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide apoyo y ayuda para los adultos mayores que realizan largas filas para poder cobrar sus pensiones y sin medidas de protección.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, menciona que desde temprano están preocupados por el tema. Puntualiza que la primera medida fue el alejamiento entre las personas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que en el tema de los taxibuses no se está respetando el compromiso para sanitizar las máquinas y la entrega de equipos de seguridad para los conductores. Indica que hoy pudo constatar que la región funciona casi con normalidad y la gente no respeta la recomendación de quedarse en la casa. Hace énfasis en la situación de los vendedores ambulantes, solicitando información para poder comunicarla a la población.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, advierte que sus consultas también apuntaban al trabajo del comercio ambulante y choferes de taxibuses.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pregunta por la situación de los trabajadores de la minería.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, indica que, a su juicio, hay menos gente en las calles, tema que se ratifica con la disminución de usuarios de la locomoción colectiva. Con relación a la actividad minera, señala que la Autoridad Sanitaria entregó un protocolo de acción. Añade que la Dirección de Trabajo inició controles preventivos en las faenas. Afirma que además se entregó la alternativa de modificar los turnos, en acuerdo entre la empresa y los sindicatos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, manifiesta su preocupación por la demora de los resultados de los test que se aplican en comunas. Indica que la demora puede incidir en la aparición de nuevos casos ante el no respeto de la cuarentena. Añade que en el Hospital de Tocopilla no hay stock de elementos de seguridad como guantes y mascarillas. Apunta que también hay problemas además con la gente que debe trasladarse en el transporte interurbano, por ejemplo, para asistir a citas médicas. Puntualiza que no tiene claridad si el número de médicos será suficiente para atender a toda la población. Propone se aplique un plan de absorción de mano de obra, en especial, en el tema de construcción. Dice que también hay inquietud por la vuelta de los niños al colegio. Puntualiza que es importante compartir la información oficial con los actores políticos de las diversas comunas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por la situación de San Pedro de Atacama, que por ser centro de atracción turística recibe a un importante número de visitantes.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, informa que no hay casos de contagio en San Pedro de Atacama. Indica que todos los centros turísticos administrados por CONAF fueron cerrados para los visitantes. Añade que las fronteras están cerradas sin posibilidad de entrar a Chile. Reseña que lamentablemente en San Pedro de Atacama no se aplicó el protocolo del Ministerio de Salud en orden a dar prioridad a los adultos mayores para ser vacunados, ya que todos fueron inmunizados y hubo problemas de stock de vacunas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que la situación es compleja. Pregunta por el impacto económico cuantificable que originará esta crisis sanitaria. Apunta que pensó que menos gente estaría en las calles de Antofagasta, pero se encontró con un volumen importante de personas en la ciudad, incluso gente aglomerada. Indica que es necesario "*poner mano dura*" a las medidas para evitar nuevos contagios. Agrega que hay dos grandes ejemplos de cómo enfrentar el problema: como los italianos o como los chinos. Puntualiza que en San Pedro de Atacama hubo desinformación respecto a la aplicación de vacunas; primero se habló de falta de stock y luego de la interrupción de la cadena de frío de las dosis.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, menciona que el contexto actual es difícil sea cual sea la administración de turno. Señala que hoy se requiere del trabajo conjunto y la colaboración de todos. Añade que hay funciones que no se pueden interrumpir por ejemplo la de los jardines infantiles. Indica que es necesario comunicar de manera efectiva las acciones que es necesario implementar. Añade que las canastas se deben entregar para que los niños carenciados se alimenten. Expresa que ya comenzará la entrega de 30 mil canastas, pero que hay problemas con la cadena de distribución. Dice que la información debe ser transmitida de manera directa a los Consejeros Regionales. Recuerda que hubo publicaciones falsas que alarmaron a la población.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita al señor Intendente Regional que la crisis sea vista de manera integral como región. Añade que es necesario adoptar medidas más drásticas para enfrentar la pandemia, para que los equipos médicos puedan prepararse. Puntualiza que la economía regional también se verá afectada, en especial, aquellos de menores recursos y que viven de su ingreso diario.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por la posibilidad de efectuar la limpieza de lugares públicos. Añade que los trabajadores de la locomoción colectiva están muy expuestos, solicitando que se apliquen test para cuidar su salud. Indica que el contagio crece día a día y es urgente plantear una cuarentena total, pero que antes se deben resolver temas logísticos. Consulta por la responsabilidad de la autoridad de decretar cuarentena.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, reitera que la cuarentena la decreta la Autoridad Sanitaria.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta si el Consejo Regional lo puede solicitar.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, apunta que el Consejo Regional lo podría solicitar, tal como lo hicieron los Alcaldes de las comunas de la Región de Antofagasta. Explica que los test rápidos se aplican con una muestra de sangre y que no son tan efectivos como los de mucosa. Añade que hay una probabilidad de falla del 17 %. Expresa que a él no le dan seguridad en sus resultados.

Señala que es necesario prepararse adecuadamente para una cuarentena total, situación que hoy no se justifica por la situación actual del país y la región. Aclara que se piensa en presentar un proyecto para la higienización de espacios públicos, en especial, en edificios gubernamentales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, reitera su inquietud por la demora en los resultados de los test que se aplican en Tocopilla, lo que causa inquietud en la población. Asimismo, pide ayuda para que una delegación folklórica de Antofagasta que se encuentra en México pueda volver al país.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, señala que el tema de los artistas está siendo abordado por la Cancillería en coordinación con la Seremía de Cultura. Indica que es poco probable que los test se analicen en Tocopilla y que se mejorarán los tiempos de respuesta. Apunta que existe el caso de una niña tocopillana que debió ser trasladada a Antofagasta para un mejor tratamiento, independiente si se trata de un caso de COVID-19.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide al señor Intendente Regional disponga de los fondos del 5 % de Emergencia, solicitando que el Consejo Regional se pronuncie respecto de esta alternativa. Señala que en el futuro las Fuerzas Armadas podrían actuar para un mejor control del desplazamiento de las personas para instarlas a permanecer en sus casas.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, indica que entiende que es facultad del Consejo Regional la utilización de fondos del F.N.D.R. 5 % de Emergencia. Apunta que desconoce si el pleno puede trabajar bajo la modalidad de teletrabajo. Indica que hoy tuvo una reunión con el Servicio de Evaluación Ambiental bajo esta modalidad sin mayores problemas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reitera su solicitud de que se informe de manera oficial a los Consejeros Regionales sobre los pasos que se siguen para enfrentar la emergencia.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, aclara que toda la información oficial se sube a las plataformas del Gobierno Regional. Indica que se puede designar a una persona para que sirva de centro de recepción de las comunicaciones y de ahí se comparta con los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera la solicitud de participación de los Consejeros Regional en los COE comunales.

El señor Intendente Regional, don **EDGARD BLANCO**, aclara que está abierta la participación de los Consejeros Regionales en los COE comunales y provinciales. Añade que en el COE Regional podría estar presente el Presidente del Consejo Regional. Indica que por temas técnicos no hay posibilidad de una reunión remota.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de gestionar ante el nivel central la decretación de la cuarenta total para la Región de Antofagasta en virtud de la crisis sanitaria producto de la pandemia de COVID-19.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15576-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR**, al señor Intendente Regional, tenga a bien gestionar ante las autoridades sanitarias competentes la decretación de la cuarenta total para la Región de Antofagasta en virtud de la crisis sanitaria producto de la pandemia de COVID-19. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

PUNTO CUATRO, SOLICITUDES DE URGENCIAS DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

i.- Transferencia consolidable F.N.D.R. a Servicio de Salud de Antofagasta por emergencia sanitaria COVID-19.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que los proyectos serán presentados por el Servicio de Salud de Antofagasta. Añade que se trata de una transferencia M\$6.915.000.-por para mejorar las bases SAMU, habilitar el ex Hospital Regional de Antofagasta, disponer de la instalación del hospital de campaña de Mejillones y la compra de insumos y equipamiento. Apunta que es necesario indicar que la ficha IDI podría ser modificada por temas presupuestarios.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, habla del Reglamento Sanitario Internacional del año 2005 que nace luego de la primera aparición del coronavirus y que obliga a los países a informar en caso de infecciones. Añade que en su Artículo N° 2 se establece la finalidad y alcance que es: *“prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riegos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales”*. Añade que el año 2008 el reglamento pasó a ser ley en nuestro país. Agrega que conforme a la emergencia decretada por la Organización Mundial de la Salud se dividió a los países bajo dos categorías: con transmisión de coronavirus y países sin transmisión de coronavirus. Explica que para lo segundo, la instrucción fue prepararse para enfrentar la enfermedad. Añade que una de las deficiencias de la normativa es que no indica cuáles son las medidas que se deben adoptar, lo cual podría explicar los errores que se cometieron en Italia y España, por ejemplo. Puntualiza que la seguridad sanitaria tiene alta repercusión en la estabilidad económica o política, el comercio, el turismo y el acceso a bienes y servicios. Indica que las respuestas ante una emergencia son necesariamente políticas, basadas en criterios técnicos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta al expositor su opinión sobre la alternativa de declarar cuarentena total.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, señala que es partidario siempre y cuando no se genere otro problema de salud. Indica que hay tres formas de eliminar una enfermedad vacunas, medicamentos o aislamiento. Puntualiza que es necesario definir cuál es el territorio que se pretende aislar para que la medida sea efectiva. Explica que el reglamento obliga a detectar, evaluar y notificar eventos. Recuerda que el mandato de la OMS hoy es cortar la cadena de transmisión. Afirma que como Región de Antofagasta aplicaron la Estrategia de Gestión Integrada que asegura la igualdad de importancia de todos los componentes del sistema, mediante la coordinación de una Secretaría Ejecutiva. Los componentes del sistema son: IAAS, Epidemiología, Atención Clínica, Laboratorio, Comunicaciones y Emergencias. Añade que se ha trabajado en protocolos de aplicación de medidas para atención de casos sospechosos, para así evitar el contagio de personal de salud. Agrega que en comunicaciones se establecieron vocerías, solo en caso de casos negativos. Apunta que se trabaja en campañas de promoción y difusión. Afirma que el protocolo internacional dice que no hay que cerrar fronteras, pero sí llama a la seguridad de la población. Señala que se debe establecer qué personas tienen efectivamente posibilidades efectivas de enfermar, por ejemplo aquellos que provienen de países con altos niveles de contagio. Apunta que Antofagasta tiene la suerte de contar con un laboratorio de detección en el Centro Oncológico Norte (CON). Señala que bajo su concepto Calama también lo requiere, porque sirve para pesquisar otras enfermedades.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que en la reunión que sostuvieron con el Servicio de Salud solicitaron hacer las gestiones para instalar un centro de análisis PCR en Calama.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, señala que el problema es que el tema lo maneja el Instituto de Salud Pública, que no ha comprendido la importancia de contar con un equipo. Añade que por la contingencia los equipos son de elevado costo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que es una necesidad concreta para Calama, no importando el costo del equipo. Agrega que el equipo se puede seguir utilizando luego de la emergencia y que podría ser adquirido con recursos del Consejo Regional.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, aclara que debe existir una petición desde la región. Añade que le preocupa la ciudad de Calama por la ocurrencia de enfermedades respiratorias en donde hay más posibilidades de riesgo vital.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, comenta que además Calama es zona saturada por contaminación.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, apunta que el Hospital Carlos Cisternas fue definido como centro de referencia para enfermedades respiratorias. Comenta que en atención clínica es necesario considerar a los equipos médicos del sector privado y público. Añade que a pesar de que Chile está en Fase 4, la Región de Antofagasta en estricto rigor solo está en Fase 3, ya que no hay transmisión comunitaria del virus, ya que los casos son todos importados. Indica que ayer hubo 297 contactos que investigar vía telefónica por un solo caso, de los cuales se descartaron de contagio 125 personas. Informa que lo importantes es controlar a todos los contactos de las personas enfermas. Añade que en una fase posterior no habrá toma de muestras. Asegura que es necesario indicar que una persona de 80 años infectada no será conectada a respirador artificial, porque luego no se podrá desconectar y restará la posibilidad de tratamiento a un paciente con mejor pronóstico. Explica que esta situación es la que se vivió en Italia en donde no se adoptaron las medidas de control. Aclara que fue importante fijar el arancel de FONASA para los exámenes, ya que de esta manera el prestador privado debe responder.

La Consejera Regional **MERINO**, consulta por el número de exámenes efectuados en la Región de Antofagasta.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, informa que en la comuna de Antofagasta se han practicado unos 300 exámenes, descartándose ya 156 exámenes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la atención de los enfermos a la fecha.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, expresa solo hay seis contagiados importados y se encuentran en observación sus círculos de contacto. Añade que es necesario esperar 14 días para saber si hay nuevos contagiados. Comenta que hay un estudio detallado de todas las personas que tuvieron contacto con los infectados. Explica que el estudio durará este año y tal vez el próximo. Añade que el virus llega donde hay humanos. Agrega que además hay ya un protocolo para los servicios fúnebres de quienes mueren por la enfermedad. Apunta que las falencias del sistema son la falta de recurso humano en comunas y pasos fronterizos, la escasa cantidad de equipos portátiles para el control de la población y la inexistencia de puestos sanitarios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por el proceso de instalación de barreras sanitarias y los responsables de implementarlas

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, comenta que se aplicaron, pero hubo problemas logísticos para disponer de alojamiento para el personal que inició el trabajo. Señala que hay controles en Hito Cajón y Jama en San Pedro de Atacama, en el aeropuerto para vuelos internacionales y hoy se aplica para los vuelos nacionales. Puntualiza que no se consideró desde el nivel central el aeropuerto de Calama, pero que se operó a nivel regional con una barrera sanitaria. Respecto a laboratorios para exámenes destaca la no implementación de test en la ciudad de Calama y la falta de insumos, ya que hoy en el CON de Antofagasta hay material disponible para efectuar 300 exámenes, que se pueden utilizar en solo dos días en caso de alta demanda. Añade que el mercado dispone de los insumos necesarios para su compra. Explica que faltan equipos de protección personal para los funcionarios y no hay campañas de comunicación masiva. Agrega que además falta un espacio físico seguro para que opere el COE sanitario. Reitera que lo importante es que el virus entrará al país, pero que hay que estar preparados enfrentarlo, siendo para él prioridad que la gente no muera, con lo cual se hace necesario contar con las camas UCI necesarias. Pide ayuda para difundir las medidas de prevención. Añade que hay un número de teléfono celular para efectuar consultas a nivel regional.

El Jefe Recursos Físicos del Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, señala que existe una situación compleja que es necesario enfrentar. Añade que han gestionado desde la semana pasada la presentación de proyectos para enfrentar esta emergencia sanitaria. Informa que ya iniciaron los trabajos de adecuación del ex Hospital Regional de Antofagasta con una inversión de M\$1.190.000.- en mejoras a la red de gases clínicos y sistema eléctrico, climatización, ascensores, equipos y equipamiento médico, reparación de estanques de agua y lavandería. Indica que el centro estuvo paralizado por dos años y su puesta en marcha implica la aparición de múltiples complicaciones. Apunta que además se considera la habilitación del hospital de campaña de Mejillones con una inversión proyectada de M\$2.000.000.- Señala que además se incluye la compra de equipos para la red por un monto de M\$2.500.000.- para cubrir las necesidades de toda la región. Puntualiza que además se normalizan las bases SAMU con una inversión de M\$1.100.000.- y una campaña informativa por M\$125.000.- Aclara que la sumatoria es por M\$6.915.000.- Expresa que en conjunto con la Comisión de Salud y Medio Ambiente hablaron además de un proyecto para la compra de insumos a través de una transferencia. Informa que se alcanzó un acuerdo por una inversión de M\$4.000.000.- Dice que se trata de insumos para la toma de muestras y elementos de protección personal. Pide apoyo para ambos proyectos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por la situación del comodato del ex Hospital Regional la Universidad de Antofagasta y la posibilidad efectiva de hacer nuevas inversiones con recursos del F.N.D.R.

El Jefe Recursos Físicos del Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, asegura que intervienen las zonas de tuición del Servicio de Salud de Antofagasta (SSA), con las debidas autorizaciones de la Universidad de Antofagasta. Afirma que se trabajará en los pisos 2, 3 y 7 que son del SSA. Reitera que la inversión no se realiza en áreas de tuición de la Universidad de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el proyecto de mejora de los SAMU y el diseño de la campaña de difusión.

La Jefa de Equipamiento Médico Servicio Salud Antofagasta, doña **VANESSA ESCOBAR**, indica que los móviles deben estar operativos, ya que son las ambulancias las que trasladan a los pacientes y por eso se transforma en una necesidad.

La Encargada de Proyectos Servicio Salud de Antofagasta, doña **CAROLINA NAYTE**, señala que es necesario tener operativas las bases SAMU y entregar las mejores condiciones a las tripulaciones de las ambulancias.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que su preocupación aparece porque se explicara la urgencia de la inversión. Pide que se consideren todos los requerimientos de los trabajadores de las ambulancias.

La Encargada de Proyectos Servicio Salud de Antofagasta, doña **CAROLINA NAYTE**, explica que hay todo un plan de trabajo con las ambulancias del SAMU a corto, mediano y largo plazo.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por los tiempos de demora de la implementación de las diferentes partidas de los proyectos para así informar a la comunidad.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, pregunta por los M\$125.000.- considerados como gastos administrativos de los proyectos.

El Jefe Recursos Físicos del Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, explica que el ex Hospital Regional de Antofagasta debería estar operativo el día 28 de marzo. Aclara que la actual situación del centro es compleja y que desde el 11 de marzo se iniciaron los trabajos. Afirma que el tema más complejo es el agua y que de seguro su reparación pasará para el mes de abril. Añade que no puede garantizar el costo total de los trabajos que se encuentran en evaluación por los equipos técnicos del SSA. Puntualiza que en el tema de hospital de campaña de Mejillones los informes no son tan satisfactorios y no se puede establecer la fecha de su operación, ya que primero hay que trasladarlo, armarlo por partes y efectuar las eventuales reparaciones a las carpas dañadas. Señala que hay un equipo de la ONEMI y las Fuerzas Armadas que se ocupa de su instalación. Opina que el plazo de habilitación sería de una semana a 15 días. Con relación a las adquisiciones no se puede garantizar el plazo de entrega. Agrega que para los pacientes graves existe disponible el séptimo piso del Hospital Regional de Antofagasta. Añade que respecto a los equipos SAMU existen problemas con los terrenos. Apunta que no tiene respuesta por la demora en la implementación el proyecto antes de la emergencia. Observa que en Tocopilla hay un problema con el terreno y pidió la ayuda de la Consejera Regional María Eugenia Ramírez para solucionar el tema. Expresa que la campaña de difusión no se encuentra diseñado. Afirma que lo importante es que los recursos se aprueben hoy y que si sobran recursos estos se utilizarán en otras acciones concordadas con el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que en la reunión de la mañana se estableció que no hay una definición precisa respecto de los gastos, pero que es necesario aprobar el traspaso. Aclara que los hospitales de la región ya se encuentran saturados previo a la emergencia. Expresa que el hospital de campaña de Mejillones dispondrá de 30 camas y 300 camillas. Puntualiza que en Calama se habilitará la ex Clínica El Loa con 24 camas. Afirma que hay que dar un voto de confianza, en el entendido de la buena utilización de los recursos.

El Jefe Recursos Físicos del Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, explica que ya han gastado M\$500.000.- en la habilitación del ex Hospital Regional de Antofagasta desde el 11 de marzo del presente año.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide se agilice con el Intendente Regional la compra de las ambulancias que la semana pasada requirieron recursos extras del Consejo Regional.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, informa que el convenio-mandato fue remito hoy por el Asesor Jurídico del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que se incorpore a los Consejeros Regionales en el diseño de la campaña comunicacional.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, observa que como comisión han monitoreado el funcionamiento de los hospitales. Agrega que ya hay falta de stock de insumos en los centros hospitalarios. Puntualiza que hay registros del mal estado del hospital de campaña.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que tiene claridad que los valores son referenciales. A su vez, pide que a futuro se entregue información de las tomas de muestras.

El Director (S) Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, agradece la oportunidad de presentar el proyecto. Recuerda que hoy se reunieron con la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional. Dice que es necesario considerar que el SSA ya efectúa -desde los primeros días de marzo- trabajos en el ex Hospital Regional de Antofagasta, los cuales serán con cargo al proyecto. Precisa que el comodato de este recinto se encuentra en un proceso de invalidación. Asegura que en virtud de la emergencia sanitaria el SSA ha tomado posesión de los pisos que no habían sido entregados a la Universidad de Antofagasta. Recuerda que ahí existe una inversión importante de equipos del Gobierno Regional en la Unidad de Cardiología. Explica que lo más rápido hoy es habilitar camas críticas en el séptimo piso del Hospital Regional de Antofagasta, con el equipamiento del antiguo recinto. Añade que una vez que el concesionario compre equipos, los del ex Hospital Regional de Antofagasta volverán a dicho recinto. Observa que el hospital de campaña no es de fácil instalación, ya que se trata de 33 contenedores y solo se han trasladado 12. Añade que tampoco está claro el inventario del mismo y hubo robo de equipos, pero que es una oportunidad para emplearlo. Apunta que la Atención Primaria tiene déficit de equipos, en especial, de protección personal. Explica que la toma de muestras y el traslado de éstas para su análisis también requiere de recursos. Con relación a la campaña de comunicación, indica que será elaborada con los equipos profesionales, solicitando apoyo de todos los actores regionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por el número de camas UTI que se habilitarán en el séptimo piso del nuevo Hospital Regional.

El Director (S) Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, informa que en el nuevo hospital se habilitarán 104 camas y 93 en el hospital antiguo. Agrega que en el hospital de campaña se habilitarán 32 camas y 300 camillas. Expresa que en el caso de Calama es imposible ocupar el antiguo recinto por sus

daños estructurales, pero que se pueden habilitar camas críticas en el nuevo hospital y ocupar además la ex Clínica El Loa con 24 camas críticas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, reafirma que no solo basta con comprar equipos y equipamiento, si no se completan las plazas de médicos decretadas por el Ministerio de Salud. Indica que según se informó se están realizando las contrataciones, las cuales serán informadas al Consejo Regional.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, informa que el número de contacto para comunicarse con la Seremía de Salud en caso de emergencias por COVID-19 es +56983605992.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de transferencias al Servicio de Salud de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que se trata de dos iniciativas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita que se informe periódicamente al Consejo Regional sobre la ejecución del gasto de los recursos asignados a través de esta transferencia. A su vez, consulta por la participación del Hospital del Cobre de CODELCO en esta emergencia sanitaria.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Seremía de Salud, don **JAVIER MENA**, indica que en caso de emergencia sanitaria se visualiza la figura del Gestor de Red que puede utilizar centros privados y públicos. Apunta que en el caso de la Clínica Antofagasta y el Hospital del Cobre ambas disponen de camas críticas para la atención de pacientes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, también solicita que se informe de manera oportuna el destino y ejecución de cada una de las inversiones consideradas en la transferencia al Servicio de Salud de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que la información que se entregue tenga el detalle específico de lo asignado a cada comuna y provincia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de transferencias al Servicio de Salud de Antofagasta para cubrir la emergencia por COVID-19.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15577-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR LAS TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE RECURSOS del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)**, proceso presupuestario 2020, al **SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA** propuesta por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional, por aplicación de las

glosas 5.10 y 2.3 común a los programas de inversión de los gobiernos regionales contemplada en Ley de Presupuestos para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **"TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID 19 RED ASISTENCIAL SALUD, GORE – SSA"** imputable a subtítulo 33, C. Bip 40022439-0, por un monto total F.N.D.R. año 2020 de M\$6.915.000.-
- b) **"TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE PARA APOYO PANDEMIA COVID 2019"** imputable a subtítulo 24, C. Bip 40022463-0, por un monto total F.N.D.R. año 2020 de M\$4.000.000.-

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

Ver Anexo 653.4.15577-20.001 "Ficha CORE".

El Director (S) Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, compromete la entrega de información de la ejecución de ambas iniciativas.

ii.- Modificación plazos de cierre concursos F.N.D.R 6 % Año 2020.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que la propuesta es que se aplaze el cierre de los concursos de Cultura y Deportes los cuales ya fueron aperturados.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que estamos en una crisis sanitaria importante que no sabemos cuándo terminará. Afirma que no es posible pedirla a la gente que formule proyectos en un escenario absolutamente anormal. Añade que los recursos serían mejor empleados para enfrentar la emergencia. Indica que no tiene sentido seguir adelante con los concursos y se debieran destinar estos fondos para enfrentar la emergencia en sus diferentes aristas. Puntualiza que se requerirán recursos para ir en ayuda de muchas personas que lo requerirán. Reitera que es una situación totalmente anormal que exige suspender ambos concursos. Pide que se vote esta propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide conocer la opinión de las Presidentas de las Comisiones de Educación y Sociedad Civil.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, expresa que entiendo la situación que se vive, pero que no está de acuerdo con lo planteado por el Consejero Regional Atilio Narváez. Agrega que muchas organizaciones de la región desarrollan sus actividades con los recursos del F.N.D.R. 2 %. Cree que no se puede tomar una decisión de manera tan apresurada. Insiste que muchas agrupaciones se planifican durante todo el año para postular sus proyectos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, manifiesta su malestar por la toma de decisiones respecto a los concursos sin considerar la opinión de las respectivas comisiones. Añade que hay tiempo para tomar buenas decisiones. Expresa que no le parece que se tome una alternativa de suspensión u otra sin la participación y opinión de las comisiones.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, explica que se trata de una propuesta que se hizo llegar desde el Consejo Regional. Apunta que se habla de una ampliación del plazo de postulación, argumentando que los concursos son una fuente importante de creación de plazas laborales. Precisa que la propuesta apunta a retrasar el cierre de los concursos de Cultura y Deportes hasta el 30 de abril del año 2020. Añade que se agrega una cláusula adicional en las bases que señala que: "*Ante eventos o contingencias que impidan la normal postulación, evaluación o ejecución de las iniciativas, el Gobierno Regional podrá modificar las fechas y plazos que corresponda.*" Expresa que la propuesta además indica que los concursos de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor Activo se inicien a fines del mes de abril y cierren a fines del mes de mayo. Recuerda que la apertura depende de los servicios administrativos del Gobierno Regional, quienes configuran los procesos y publican las bases. Explica que en el caso del concurso de Cultura ya hay 33 proyectos en construcción. Señala que hay otras medidas que se propone adoptar para facilitar la postulación. Entre ellas dejar como optativa el acta de la asamblea; no pedir cuenta bancaria y que sea exigible solo para quienes efectivamente ganen la subvención; y que el certificado de personalidad jurídica pueda ser uno del año pasado, uno transitorio o bien un comprobante que se inició el trámite de renovación, el definitivo sería requisito para los que ganen el concurso.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, indica que en el caso de Tocopilla, las organizaciones ya tramitaron la renovación, remitieron los antecedentes al municipio, pero que el Registro Civil demora hasta 60 días en actualizar la información.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, señala que un documento válido podría ser el acta de la asamblea en donde se renovó la mesa directiva. Advierte que las cartas de aportes de terceros también serían optativas. Añade que la ficha de Colaboradores de Estado también sería optativa. Observa que las actividades que reúnan a más de 100 personas deben contar con autorización previa de la Unidad del 2 % de la DIPIR. Apunta que ya se sostuvo contacto con los ejecutores de iniciativas de mayor convocatoria para que pospongan sus actividades por el momento.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, señala que personalmente está más cercana a la propuesta de la DIPIR que a la del Consejero Regional Atilio Narváez. Observa que el plazo de Cultura se podría extender hasta fines del mes de mayo. Añade que hay procesos que administra el Consejo Regional que deben seguir operando con mediana normalidad. Agrega que el Gobierno Regional tiene problemas con la formulación de proyectos y no se hace necesario eliminar los concursos del F.N.D.R. 2 % en caso de requerir recursos para la emergencia sanitaria.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, precisa que se quiere diferenciar el plazo de cierre para no sobrecargar el trabajo de su unidad que cuenta con solo seis funcionarios. Puntualiza que además los recursos asignados se deben asignar durante el presente año y que solo hasta el mes de octubre hay plazo para efectuar modificaciones presupuestarias al F.N.D.R.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, propone que el cierre de Cultura sea a mediados del mes mayo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, plantea que es complejo sancionar hoy el tema al no haberse reunido las respectivas comisiones. Observa que conforme a la evolución de la pandemia de COVID-19 los proyectos se podrían desarrollar solo a partir del mes de agosto. Explica que hay iniciativas que definitivamente se podrán ejecutar como SACO o FILZIC, como tampoco los proyectos con la participación de escolares. Recalca que además hay que considerar que un importante número de personas vive de las actividades culturales y deportivas. Pide un tiempo para que las comisiones reflexionen y luego se adopte un acuerdo.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, recalca que la distribución y aprobación de proyectos es responsabilidad de los mismos Consejeros Regionales y podrían existir recomendaciones a los formuladores sobre los plazos de ejecución de los proyectos.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que no se tiene estimación del fin de la pandemia de COVID-19. Advierte que su postura es que se congelen los concursos a la espera de las decisiones de cada una de las comisiones. Dice que es irresponsable continuar con las postulaciones.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que lo medular es la ampliación del plazo de postulación. Agrega que además se incluye una cláusula que permitiría extender los tiempos de cierre.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, expresa que no comprende la propuesta del Consejero Regional Eslayne Portilla y que ella está por extender el plazo de postulación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, puntualiza que cada una de las comisiones tiene su propia dinámica. Comenta que éstas se deben juntar y decidir qué hacer. Menciona que además está por resolverse qué sucede con los Proyectos de Interés Regional. Pide además claridad respecto a la posibilidad efectiva de reunirse de manera remota. Solicita votar la ampliación de plazo y definir las otras temáticas en futuras reuniones.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, reitera que lo que hoy urge es definir nuevos plazos de cierre y que los Proyectos de Interés Regional todavía se encuentran pendientes de definición.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta al Administrador Regional sobre las expectativas que se generarían en los postulantes de un concurso que tal vez no se puedan ejecutar por la emergencia sanitaria. Solicita mayor plazo para reunirse y volver a evaluar.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por el plazo que se fijaría para volver a reunirse y analizar el tema, ya que en pocos días el escenario puede cambiar. Añade que le parece bien la extensión hasta el 15 de mayo del año 2020. Dice que como las bases ya fueron a Contraloría alguna organización puede alegar por la no realización del concurso en los plazos establecidos originalmente. Puntualiza que las categorías de postulación las define el mismo Consejo Regional y es el mismo Consejo Regional quien determina a los ganadores del concurso.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, propone que las comisiones antes del 30 de abril del año 2020 se reúnan para acomodar las bases de los concursos. Añade que hoy solo se podría votar el tema del plazo y que bajo ninguna circunstancia está por no desarrollar el concurso.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, reitera que hay algunas líneas de postulación que definitivamente no se podrán implementar este año. Consulta si es posible que el Consejo Regional decida no asignar recursos a dichas líneas, por ejemplo FILZIC.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, reitera que es el Consejo Regional el encargado de asignar los recursos y que hoy los formuladores de FILZIC no pueden postular por deudas pendientes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que las bases indican que la no aprobación de un proyecto debe ser justificada y que no tiene claro que una se pueda indicar que no se asignaron recursos a causa del COVID-19.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, reitera que hay que ser realista y que la curva de casos es exponencial y que nada garantiza la ejecución de los proyectos. Pide que el plazo de cierre se mantenga y luego se analice la situación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pide se vote la ampliación del plazo de cierre de los concursos.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, reitera que se trata de una propuesta de plazo que puede ser modificada.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, resume que la idea es que se modifique el plazo para que los concursos "no mueran". Añade que una segunda discusión puede ser que las modificaciones de los otros aspectos de las bases sean analizadas por cada comisión. Opina que hoy se pueden resolver las dudas de los postulantes de manera remota.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, reitera que la fecha tope para asignar recursos a los concursos es octubre, cuando se realizan las modificaciones presupuestarias del F.N.D.R. Recuerda que los concursos de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor Activo todavía no se abren.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de postulación de los concursos del F.N.D.R. 2 % Cultura y Deporte.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 10 votos a favor, 01 en contra y 03 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15578-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por 10 votos a favor, 01 en contra y 03 abstenciones, **AMPLIAR** hasta el **15 DE MAYO DEL 2020** el plazo de postulación de los concursos **F.N.D.R. 2 % CULTURA y F.N.D.R. 2 % DEPORTE AÑO 2020.**

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

			NARVÁEZ

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
OLIDEN			PORTILLA

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, recuerda que los instructivos de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor Activo ya volvieron de la Contraloría y no se han cargado en las plataformas digitales. Pide que el tema de su apertura sea decidido por el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que el Ejecutivo informe hasta cuándo se pueden ejecutar los proyectos para no tener problemas con la ejecución del presupuesto del F.N.D.R.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, apunta que se establece una lista de espera para cubrir eventuales caídas de proyectos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de postergación de la apertura de los concursos del F.N.D.R. 2 % Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor Activo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15579-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **POSTERGAR** la apertura de los concursos **F.N.D.R 2 % PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL; F.N.D.R. 2 % SEGURIDAD CIUDADANA, DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS; Y F.N.D.R. 2 % ADULTO MAYOR ACTIVO AÑO 2020**, hasta que el pleno del Consejo Regional defina la fecha de apertura de la fase de concursabilidad.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejero Regional:

		MORENO	

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que el año pasado se aprobaron proyecto que se debían ejecutar en establecimientos educacionales, que en un

principio se suspendieron por el estallido social y que ahora se deben volver a reprogramar por la suspensión de clases.

El Encargado Unidad 2 % de la DIPIR, don **PATRICIO HERRERA**, expresa que hubo problemas con un grupo de adultos mayores que no pudo viajar por el cierre de fronteras. Añade que hay un motivo de fuerza mayor que justifica la no realización de la actividad. Apunta que ya hubo formuladores que pidieron renunciar al proyecto, a quienes se les indicó que no había dificultades y que rindieran hasta lo ejecutado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita subir al drive los antecedentes de los proyectos aprobados al Servicio de Salud de Antofagasta, ya que al momento de la discusión no estaban cargados.

Se inicia una pausa, siendo las 15:30 horas.

Se finaliza la pausa, siendo las 16:45 horas.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron tres pronunciamientos ambientales, uno favorable y dos observados. Indica que éstos no fueron analizados en detalle por la comisión y vienen a pleno directamente.

i.- Proyecto Adenda "Transporte de Ácido Sulfúrico en la Región de Antofagasta"

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se trata de una adenda. Informa que el titular responde de manera favorable a las últimas observaciones, indicando que adjunta tabla de contratación de mano de obra local y se compromete a reponer los insumos de Bomberos en caso de ocurrencia de una emergencia. Afirma que el proyecto es compatible territorialmente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta del pronunciamiento ambiental favorable.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15580-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Transporte de Ácido Sulfúrico en la Región de	TITULAR: ÓSCAR GILBERTO HURTADO LÓPEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	COMUNA: Región de Antofagasta
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

Antofagasta"		
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº4 "Integración e Internacionalización" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 653.5.15580-20.002 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ii.- Proyecto "Continuidad Operacional Planta Iván".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se refiere a los dos proyectos observados. Añade que la primera iniciativa busca ampliar la fase de operación de la planta procesos mineros. Explica que el proyecto rediseña el área de botaderos, sin aumentar la capacidad de tratamiento ya aprobada. Puntualiza que el yacimiento se ubica en la comuna de Mejillones. Agrega que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", según Objetivo General Nº3, Línea de Acción III: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentando en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua", se establece que no se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos hídricos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 11 de la Ley Nº19.300, y en las letras c) y g) del Artículo 6 del Reglamento del SEIA. Dado que, el titular indica en la línea base Hidrogeológica que el flujo de entrada de las cuencas aportantes es casi nula, lo que dificultará la continuidad de extracción de agua subterránea. Además, señala que evaluará a través de un modelo hidrogeológico, antes del año 2025, la opción de seguir con el suministro a través de los pozos, o bien, modificar su fuente de abastecimiento de agua para uso industrial por una alternativa local que cuente con autorización ambiental y sectorial. Por todo lo anterior, se solicita al titular precisar dicha disposición, indicado hasta cuándo se hará uso de pozo y si Minera Rayrock Limitada consideran dentro de las nuevas fuentes de abastecimiento el uso de agua de mar. Plantea que respecto del Objetivo General Nº6, Línea de Acción I "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". El titular indica que se realizarán adecuaciones en el área de las pilas de lixiviación y las modificaciones en el diseño del botadero de ripios. Por lo anterior, se solicita al titular señalar cuáles serán las acciones que se realizarán en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixivante u otro, indicando claramente umbrales de los parámetros crítico, no críticos y puntos de muestreos. A su vez, informa que con

relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, indica que respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", respecto del Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular: a) Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos. Informa que la inversión del proyecto es por US\$21.000.-

iii.- Proyecto "Prospección MCAL".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se refiere a los proyectos observados. Añade que esta iniciativa también se ubica en la comuna de Mejillones en el área de la Cordillera de la Costa. Indica que se desean hacer prospecciones para ver la calidad de los terrenos para futuras faenas de producción de faenas mineras, con una inversión de US\$55.000.- Expresa que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: a) Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto del Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 "Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje"; y b) Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, afirma que está confundido por lo indicado por el Presidente de la comisión, que propone observar por una recomendación de ésta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, reitera que cuando comenzó la exposición dijo que los pronunciamientos ambientales pasaron directo al pleno (sin haberse constituido la comisión). Explica que él se reunió con los profesionales de la DIPLAR para conocer su opinión.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que se aclare la situación, ya que la propuesta es del Presidente y no de la comisión.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, menciona que ayer en el Wassap de la comisión se dijo que los pronunciamientos pasarían directos al pleno y todos estuvieron de acuerdo en dicha postura.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que él ayer venía viajando sin posibilidad de estar atento al Wassap de la comisión y que solo hoy se enteró del acuerdo adoptado en esta plataforma respecto de los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, reitera que se trata de la propuesta de la DIPLAR y no de la comisión.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, señala que el acuerdo se adoptó conforme a la contingencia. Señala que los pronunciamientos deben ser sancionados hoy.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de los pronunciamientos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 11 votos a favor y 03 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15581-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por 11 votos a favor y 03 abstenciones, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Continuidad Operacional Planta Iván	Minera Rayrock Limitada	Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , según objetivo general:		
<ul style="list-style-type: none">N°3, Línea de Acción III: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentando en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua", se establece lo siguiente, no se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos hídricos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 11 de la Ley N°19.300, y en las letras c) y g) del Artículo 6 del Reglamento del SEIA. Dado que, el titular indica en la línea base Hidrogeológica que el flujo de entrada de las cuencas aportantes es casi nula, lo que dificultará la continuidad de extracción de agua subterránea. Además, señala que evaluará a través de un modelo hidrogeológico, antes del año 2025, la opción de seguir con el suministro a través de los pozos, o bien, modificar su fuente de abastecimiento de agua para uso industrial por una alternativa local que cuente con autorización ambiental y sectorial. Por todo lo anterior, se solicita al titular precisar dicha disposición, indicado hasta cuándo se hará uso de pozo y si Minera Rayrock Limitada consideran dentro de las nuevas fuentes de abastecimiento el uso de agua de mar.		

- N°6, Línea de Acción I "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". El titular indica que se realizarán adecuaciones en el área de las pilas de lixiviación y las modificaciones en el diseño del botadero de rípios. Por lo anterior, se solicita al titular señalar cuáles serán las acciones que se realizarán en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixivante u otro, indicando claramente umbrales de los parámetros crítico, no críticos y puntos de muestreos.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", respecto del Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos.

PROYECTO: Prospección MCAL	TITULAR: Compañía Minera Cielo Azul Limitada	COMUNA: Mejillones
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto del Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA
Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:			
		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			

“Ver Anexo 653.5.15581-20.003 “Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A.”

PUNTO SEIS, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.

a) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que hoy se reunieron para ver la situación del concurso F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo tema que será retomado en futuras reuniones.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, comenta que hoy se reunieron como comisión con los profesionales de la DIPLAR para ver los proyectos del Servicio de Salud de Antofagasta. Indica que la asesora no estuvo presente físicamente y lo hizo de manera virtual. Al respecto, consulta si esta reunión es válida para registro de asistencia de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita que se adopte un acuerdo para autorizar que el Consejo Regional funcione bajo la modalidad remota. Añade que de esta forma todas las comisiones podrían operar bajo esta fórmula y hacer retroactivo el acuerdo para la reunión de la Comisión de Salud y Medio Ambiente efectuada hoy.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pide que se adopte el acuerdo para operar bajo la modalidad de teletrabajo ya que podrían existir problemas para trasladarse a Antofagasta para sesionar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si se podría operar bajo una modalidad mixta (remota y presencial a la vez).

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, puntualiza que la responsabilidad de citar y determinar la metodología de trabajo del pleno es del Presidente del Consejo Regional conforme a las condiciones existentes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que bajo ese concepto se informará a los Consejeros Regionales la forma en que se desarrollará la sesión y las comisiones.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que al parecer se están confundiendo los temas. Aclara que por la contingencia la Contraloría aclaró el tema. Expresa que según entendió esta decisión de trabajo debe ser acordada por el pleno del Consejo Regional, cuestión que debería ocurrir hoy. Plantea que no tiene claro que el Presidente del Consejo Regional debe decir cómo operan las comisiones.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, advierte que es necesario definir la tecnología que se empleará para que todos los Consejeros Regionales tengan acceso a poder conectarse.

La Consejera Regional señora **MORENO**, requiere que se informe el pronunciamiento de la Contraloría, para definir principalmente el pago de las dietas por asistencia a comisiones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, puntualiza que el Secretario Ejecutivo tiene claridad respecto al tema y que los pagos serían válidos.

La Consejera Regional señora **MORENO**, indica que es necesario definir los alcances del pronunciamiento de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por el funcionamiento del sistema mixto de trabajo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, recuerda que la Contraloría estableció que para pagar dieta en comisiones debe existir la certificación de un funcionario quien señale que la asistencia fue íntegra. Señala que las comisiones pueden funcionar sin el funcionario y la citación y tabla depende del Presidente de éstas. Insiste que la presencia del funcionario solo es para el pago de dietas. Apunta que bajo el escenario de hoy el funcionario puede certificar la presencia íntegra de manera remota, con lo cual el tema estaría resuelto. Luego, se refiere a la publicación de Twitter de la cuenta oficial de la Contraloría de fecha 19 de marzo del año 2020 que señala: *"A propósito de consultas sobre sesiones remotas por parte de Consejo Regionales y Concejos comunales, según Dictamen 3.610/20, éstos pueden adoptar esa modalidad de trabajo por casos fortuitos, siempre que lo acuerden por mayoría de integrantes"* Reseña que aplica para todos los cuerpos colegiados en el cual se incluyen las comisiones y los plenos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta si por cada reunión se debe adoptar la fórmula de funcionamiento o es un acuerdo en general.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que el instructivo no lo señala. Expresa que depende de cómo lo defina el propio Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que el acuerdo se puede optar por los 90 días que define el decreto. Opina que la modalidad de trabajo mixto la puede definir el mismo pleno. Pide que primero se defina si se adoptará la fórmula de trabajo remota.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, precisa que el sistema mixto de trabajo es complejo tecnológicamente.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta si es posible disponer de los equipos notebook de la sala.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que no hay autorización.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, reseña que se autoriza que los equipos pueden ser facilitados a los funcionarios para efectuar el trabajo a distancia, previa resolución del Jefe Superior del servicio

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que efectivamente hay una autorización del señor Intendente Regional para la entrega de equipos a los funcionarios, pero que los Consejeros Regionales no son funcionarios. Añade que habría que solicitar autorización al Ejecutivo.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que desde octubre del año pasado ha solicitado una fórmula de trabajo vía teleconferencia. Apunta que hoy hay riesgo de contagio para los Consejeros Regionales y los funcionarios. Pide se lea de manera íntegra el dictamen de la Contraloría General de la República.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por la plataforma que se implementará.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, explica que se puede utilizar el sistema que utilizan hoy los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva y que opera a través de las cuentas correos electrónicos de la extensión goreantofagasta.cl.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, procede a dar lectura íntegra del dictamen 3.610/20 de la Contraloría General de la República del 17 de marzo del año 2020:

“Con ocasión de diversas consultas relacionadas con la incidencia que la situación de emergencia que afecta al país, por el brote del Coronavirus (COVID-19) tiene en el funcionamiento de los organismos de la Administración del Estado, esta Contraloría General, en el ejercicio de las atribuciones que constitucional y legalmente le asisten, ha estimado necesario dictaminar respecto de diferentes aspectos vinculados con la materia.

Como cuestión previa al análisis de los referidos tópicos, es preciso recordar que, conforme lo disponen los artículos .1º inciso-quinto, y 5º, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así .como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza, humana garantizados por la Carta Fundamental y por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Asimismo, cabe anotar que, en resguardo del derecho a la protección de la salud, garantizado por el artículo 19, N° 9º, de la Constitución Política y en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud -de la que Chile es miembro- mediante el decreto supremo N° 4, de 2020; del Ministerio de Salud, se declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Coronavirus 2019.

Del mismo modo, con fecha 11 de marzo de esta anualidad, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de dicha enfermedad, la que en la actualidad afecta a más de 100 países.

Por su parte, es menester anotar que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1º y 38º de la Constitución Política y 3º de la ley N° 18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y .su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.

En este contexto .ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar con la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población.

En particular la ley N° 18.575 radica en el jefe superior del respectivo servicio las facultades de dirección, administración y organización, debiendo, al momento de adoptar las medidas de gestión interna para hacer frente a la situación sanitaria en referencia, considerar las particulares condiciones presentes en la actualidad.

A la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil norma de derecho común y de carácter supletorio, .el caso fortuito constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones o plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico.

En la especie, el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios. Públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos críticos; esto es, aquellos cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a la comunidad.

En mérito de lo expuesto es posible concluir, en primer término, que los jefes superiores de los órganos de la Administración del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores que en ellos se desempeñan, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajo remoto desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercido del control jerárquico de parte de las jefaturas directas.

En segundo término, respecto de los servidores que ejercen tareas que no resultan compatibles con la modalidad, de trabajo a distancia, pero cuya presencia no resulta indispensable en las dependencias del servicio, cabe precisar que el jefe del servicio puede igualmente establecer la no asistencia de dicho personal con el objeto de evitar la propagación del virus al interior del respectivo órgano, eximiéndolos del deber de asistencia al amparo del caso fortuito, asistiéndoles igualmente el derecho a percibir en forma íntegra sus remuneraciones.

Resulta necesario puntualizar que las medidas recién señaladas pueden ser adoptadas respecto de todos los servidores, con independencia de que se encuentren en grupos de riesgo o no, con el objeto de evitar la propagación de la pandemia al interior de los órganos públicos. y, consecuentemente, en las ciudades y lugares poblados.

Finalmente, el jefe superior del servicio podrá determinar qué unidades o grupos de servidores deberán permanecer realizando las labores mínimas en forma presencial, para garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones indispensables de los servicios-públicos, y que no necesariamente corresponden a todas. las que el ordenamiento les ha asignado sino únicamente a aquellas que deben continuar prestándose de forma presencial ante situaciones de emergencia, como sucede con la atención de salud, la ayuda humanitaria, el control del orden público, la seguridad exterior, entre otras.

Respecto de dicho personal y en línea con lo señalado en el Instructivo Presidencial N° 3, de 2020, se podrán establecer horarios de ingreso y salida diferidos, con el objeto de evitar aglomeración de personas en la utilización del transporte público.

Para materializar la adopción de alguna de las medidas-antes señaladas; la dirección del servicio deberá formalizar las decisión respectiva mediante un acto administrativo fundado, en que se explicita la modalidad que se adopte, indicando las unidades o grupos de servidores que prestan servicios críticos que deberán continuar desarrollando sus funciones de manera presencial, y qué modalidades podrán emplearse para el resto del personal.

Del mismo modo, conviene precisar que en caso de que el jefe del servicio resuelva ejercer alguna de las atribuciones y señaladas en el presente dictamen en particular disponer la no asistencia al lugar de trabajo, dicha medida deberá ser estrictamente observada por el personal del servicio, sin que su cumplimiento quede entregado a la mera voluntad de cada servidor.

En lo referente a la posibilidad de realizar trabajos extraordinarios por el personal sujeto a trabajo a distancia como medida dispuesta en el contexto de la contingencia sanitaria, debe concluirse que atendido que dichas labores se prestaran, fuera del lugar de trabajo y sin sujeción a las medidas de control establecidas en situación de normalidad ello no resulta jurídicamente admisible.

Por otra parte, cabe hacer presente que no corresponde que por causa de la pandemia de que se trata, se exija a los funcionarios o prestadores de servicios a honorarios solicitar los feriados o permisos a que tengan derecho de conformidad con las normas de sus respectivos estatutos o las cláusulas de sus contratos, para justificar la inasistencia a su lugar de trabajo. En efecto, el contexto de caso fortuito antes referido no permite obligar al servidor a hacer uso de aquellos derechos que están concebidos para que su ejercicio opere solo a requerimiento del interesado, sin perjuicio de las facultades que el ordenamiento jurídico -o el convenio, según sea el caso- contemple para la autoridad respectiva una vez que el funcionario ha solicitado hacer uso de algunos de esos beneficios.

Enseguida, en lo relativo al otorgamiento de licencias médicas extendidas a causa del COVID-19; cuando el servidor se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, resulta útil destacar que esta Entidad Fiscalizadora, en el dictamen N°11.753, de 2016, entre otros, ha precisado que el criterio general aplicable a la materia es que .el feriado legal corre ininterrumpidamente una vez concedido, no pudiendo superponerse durante su transcurso una licencia médica, con excepción de casos debidamente calificados y referidos a enfermedades graves, condiciones que atañe a la correspondiente jefatura verificar.

De este modo, acorde con el criterio sustentada en el dictamen N°2.803 de 2020, de esta procedencia, la autoridad puede disponer la suspensión del feriado en casos calificados, como la enfermedad producida por el virus COVID-19, considerando que el descanso dispuesto para la recuperación de la salud resulta incompatible con la finalidad del feriado legal.

Por otra parte, debe recordarse que por medio del dictamen N°14.498, de 2019, junto con reconocer derechos de protección a la maternidad a servidoras a honorarios que se encuentran en la hipótesis que indica, se manifestó que, con la entrada en vigencia de la ley N° 21.133, gran parte del personal que presta servicios bajo esa modalidad está sujeto a la obligación de cotizar para los distintos regímenes de protección social, obteniendo, por tanto, acceso al sistema de prestaciones de salud y seguridad social.

En consecuencia, no resulta lícito limitar a un periodo de tiempo el uso de licencias médicas ni el derecho, a gozar de los subsidios pertinentes del personal a honorarios a que se refiere el dictamen Nd 14.498, de 2019, como ha venido sucediendo en algunos contratos a honorarios en que se restringen dichos derecho a plazos determinados.

Por ende, las ausencias producidas producto del contagio con el virus COVID-19 y que se encuentren cubiertas con la pertinente licencia médica, dan derecho a los servidores a honorarios a justificar su inasistencia y a percibir el respectivo subsidio, durante todo el tiempo en que se extienda el descanso prescrito por el facultativo.

Por último, y en otro orden de consideraciones, resulta relevante señalar que actualmente la ley N° 19.880 permite, en su artículo 5°, que el procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen se expresen por medios electrónicos, y que, a contar de la vigencia de la ley N° 21.180 -diferida en los términos que establece su artículo segundo transitorio-, esa vía constituirá la regla general en la materia.

Ahora bien, frente a la contingencia que enfrenta el país, resulta procedente la adopción de medidas administrativas para permitir el desarrollo de procedimientos administrativos y la atención de usuarios por medios electrónicos, sin necesidad de esperar la entrada en vigencia del referido cuerpo legal.

Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios se encuentran, facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de , algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados.

Asimismo, al tenor de lo previsto en los artículos 32 y 63 de la ley N°19.880, se podrán adoptar medidas provisionales para asegurar la protección de los intereses implicados frente a casos de urgencia, así como ordenar la tramitación del procedimiento de urgencia, reduciendo los plazos a la mitad.

Finalmente, se reitera que la adopción de cualquiera de las decisiones antes indicadas debe ser formalizada mediante la dictación del acto administrativo

pertinente, teniendo en especial consideración la necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos y de la población, evitando la propagación de la pandemia, así como el deber de no interrumpir las funciones indispensables para el bienestar de la comunidad, que constituyen la razón de ser del servicio público”.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la situación de los Consejeros Regionales que se encuentre en reposo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que la licencia médica es la única herramienta que justifica la ausencia a las reuniones convocadas.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que le hubiese gustado que se le hubiese preguntado directamente a la Contraloría por la situación específica de los Consejeros Regionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la consulta no se hizo en octubre del año pasado como lo pidió la Consejera Regional Mirta Moreno, porque no había un sustento legal para hacerlo. Señala que la consulta se hizo el jueves pasado luego que la Contraloría dispone la modalidad de teletrabajo para sus funcionarios. Añade que el lunes pasado preparó un escrito de consulta a la Contraloría que solo pudo ser ingresada el día martes. Recalca que Antofagasta fue la primera región del país que consultó por la situación de los Consejeros Regionales. Recalca que la primera respuesta se entrega el día 18 de marzo que indica que había que ceñirse a lo indicado en el dictamen de la Contraloría que antes leyó en extenso, cuestión que se replicó a nivel de todo el país. Puntualiza que se le indicó a la Contraloría esa respuesta no era atingente a los Consejeros Regionales, ya que no son funcionarios públicos. Añade que luego la Contraloría General publicó un tweet referido a los Consejos Regionales y Concejos Comunales.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide que se vote y se indique en el acuerdo el dictamen de la Contraloría, como asimismo la publicación en la cuenta oficial de dicho organismo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modalidad de trabajo bajo sistema remoto de las sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y de Pleno del Consejo Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15582-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **AUTORIZAR** la modalidad de trabajo bajo sistema remoto de las sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y de Pleno del Consejo Regional de Antofagasta, mientras las circunstancias lo ameriten, conforme al Dictamen N° 3.610/20 de la Contraloría General de la República de fecha 17 de marzo del año 2020 y la publicación en la cuenta @Contraloríacl de la plataforma Twitter del mismo organismo de fecha 19 de marzo del año 2020, las cuales se adjuntan como anexos del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

“Ver Anexo 653.6.15582-20.004 “Contraloría General de la República”

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales serán asistidos en el uso del sistema de conferencia por los profesionales asesores de la Secretaría Ejecutiva. Añade que las reuniones deben ser más breves para evitar problemas de caída del sistema.

PUNTO SIETE, VARIOS.

i.- C. Oriden: Solicitud señor Intendente utilización F.N.D.R. 5 % Emergencia.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, propone solicitar al señor Intendente Regional, disponer de los recursos del F.N.D.R. 5 % Emergencia para enfrentar la contingencia del COVID-19.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de empleo del F.N.D.R. 5 % emergencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15583-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien, disponer de los recursos del F.N.D.R. 5 % Emergencia para enfrentar la contingencia conforme a situación sanitaria producto de la pandemia de COVID-19 en la Región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	MERINO		

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta si se adoptó acuerdo para solicitar celeridad en la compra de las ambulancias para la red SAMU. Apunta que es necesario agilizar los procesos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que los convenios ya fueron tramitados desde el Gobierno Regional.

ii.- Secretario Ejecutivo: Reemplazo de titular en caso de ausencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide acuerdo para nombrar a su subrogante en caso de ausencia por licencia médica.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de nominación Secretario Ejecutivo Ad-Hoc en caso de ausencia por enfermedad.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15584-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la eventual ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**. En el caso que ninguno de los anteriores pueda ejercer la función, será asumida por el profesional de la Secretaria Ejecutiva que ostente el mayor grado de la Escala Única de Remuneraciones y a igual grado quien posea mayor antigüedad en el servicio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

iii.- Secretario Ejecutivo: Autorización Presidente para asistencia a reuniones de coordinación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide acuerdo para ratificar la participación del señor Presidente los días lunes, ya que él participa en las reuniones de coordinación para elaborar la tabla de los plenarios del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ratificación de la actividad.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15585-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional Jorge Espíndola Toroco en las reuniones presenciales de elaboración de las tablas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de pleno del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que la próxima sesión se desarrollará el viernes 17 de abril del año 2020.

Se pone término a la sesión, siendo las 17:45 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15575-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

Visita Instituto del Cáncer Clínica Las Condes.

Lugar: Ciudad de Santiago.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15576-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR**, al señor Intendente Regional, tenga a bien gestionar ante las autoridades sanitarias competentes la decretación de la cuarenta total para la Región de Antofagasta en virtud de la crisis sanitaria producto de la pandemia de COVID-19.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15577-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR LAS TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE RECURSOS del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.),** proceso presupuestario 2020, al **SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA** propuesta por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional, por aplicación de las glosas 5.10 y 2.3 común a los programas de inversión de los gobiernos regionales contemplada en Ley de Presupuestos para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- c) **"TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID 19 RED ASISTENCIAL SALUD, GORE – SSA"** imputable a subtítulo 33, C. Bip 40022439-0, por un monto total F.N.D.R. año 2020 de M\$6.915.000.-
- d) **"TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE PARA APOYO PANDEMIA COVID 2019"** imputable a subtítulo 24, C. Bip 40022463-0, por un monto total F.N.D.R. año 2020 de M\$4.000.000.-

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

Ver Anexo 653.4.15577-20.001 "Ficha CORE".

ACUERDO 15578-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por 10 votos a favor, 01 en contra y 03 abstenciones, **AMPLIAR** hasta el **15 DE MAYO DEL 2020** el plazo de postulación de los concursos **F.N.D.R. 2 % CULTURA y F.N.D.R. 2 % DEPORTE AÑO 2020.**

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

			NARVÁEZ

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
OLIDEN			PORTILLA

ACUERDO 15579-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **POSTERGAR** la apertura de los concursos **F.N.D.R 2 % PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL; F.N.D.R. 2 % SEGURIDAD CIUDADANA, DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS; Y F.N.D.R. 2 % ADULTO MAYOR ACTIVO AÑO 2020,** hasta que el pleno del Consejo Regional defina la fecha de apertura de la fase de concursabilidad.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejero Regional:

		MORENO	

ACUERDO 15580-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Transporte de Ácido Sulfúrico en la Región de Antofagasta"	TITULAR: ÓSCAR GILBERTO HURTADO LÓPEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	COMUNA: Región de Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°4 "Integración e Internacionalización" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 653.5.15580-20.002 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ACUERDO 15581-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, 11 votos a favor y 03 abstenciones, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Continuidad Operacional Planta Iván	TITULAR: Minera Rayrock Limitada	COMUNA: Antofagasta
---------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general:

- N°3, Línea de Acción III: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentando en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua", se establece lo siguiente, no se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos hídricos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 11 de la Ley N°19.300, y en las letras c) y g) del Artículo 6 del Reglamento del SEIA. Dado que, el titular indica en la línea base Hidrogeológica que el flujo de entrada de las cuencas aportantes es casi nula, lo que dificultará la continuidad de extracción de agua subterránea. Además, señala que evaluará a través de un modelo hidrogeológico, antes del año 2025, la opción de seguir con el suministro a través de los pozos, o bien, modificar su fuente de abastecimiento de agua para uso industrial por una alternativa local que cuente con autorización ambiental y sectorial. Por todo lo anterior, se solicita al titular precisar dicha disposición, indicado hasta cuándo se hará uso de pozo y si Minera Rayrock Limitada consideran dentro de las nuevas fuentes de abastecimiento el uso de agua de mar.
- N°6, Línea de Acción I "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". El titular indica que se realizarán adecuaciones en el área de las pilas de lixiviación y las modificaciones en el diseño del botadero de ripios. Por lo anterior, se solicita al titular señalar cuáles serán las acciones que se realizarán en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixivante u otro, indicando claramente umbrales de los parámetros crítico, no críticos y puntos de muestreos.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", respecto del Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de

aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos.

PROYECTO: Prospección MCAL	TITULAR: Compañía Minera Cielo Azul Limitada	COMUNA: Mejillones
--------------------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto del Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			

"Ver Anexo 653.5.15581-20.003 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ACUERDO 15582-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **AUTORIZAR** la modalidad de trabajo bajo sistema remoto de las sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y de Pleno del Consejo Regional de Antofagasta, mientras las circunstancias lo ameriten, conforme al Dictamen N° 3.610/20 de la Contraloría General de la República de fecha 17 de marzo del año 2020 y la publicación en la cuenta @Contraloríacl de la plataforma Twitter del mismo organismo de fecha 19 de marzo del año 2020, las cuales se adjuntan como anexos del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

"Ver Anexo 653.6.15582-20.004 "Contraloría General de la República"

ACUERDO 15583-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien, disponer de los recursos del F.N.D.R. 5 % Emergencia para enfrentar la contingencia conforme a

situación sanitaria producto de la pandemia de COVID-19 en la Región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	MERINO		

ACUERDO 15584-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la eventual ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**. En el caso que ninguno de los anteriores pueda ejercer la función, será asumida por el profesional de la Secretaría Ejecutiva que ostente el mayor grado de la Escala Única de Remuneraciones y a igual grado quien posea mayor antigüedad en el servicio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15585-20 (S.Ord.653.20.03): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional Jorge Espíndola Toroco en las reuniones presenciales de elaboración de las tablas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de pleno del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 653ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **SIETE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) y corresponden a:

-Convocatoria 653ª Sesión Ordinaria viernes 20 marzo 2020.

-Tabla 653ª Sesión Ordinaria.

-Pronunciamiento Ambiental Transporte de Ácido Sulfúrico en la Región de Antofagasta.

-Pronunciamiento Ambiental Continuidad Operacional Planta Iván.

- Pronunciamento Ambiental DIA Prospección MCAL.
- Exposición RSI Coronavirus 2 SEREMI de Salud.
- Pronunciamentos ambientales CORE, Comisión Salud y Medio Ambiente

VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
SECRETARIO EJECUTIVO
Consejo Regional de Antofagasta